

LORENA SOLEDAD NUNEZ CORNEJO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 91

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTECION DE AREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS**

Fecha: 22 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

ASEO SALA PROGRAMA 4 A 7	150.000
Total Honorarios: \$:	150.000
15.25 % Impto. Retenido:	22.875
Total:	127.125

Fecha / Hora Emisión: 22/06/2026 17:05



1095025300091370EE4F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 22/06/2026 17:05

FORMATO DE CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO
PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON BOLETAS DE HONORARIOS

Dirección DESARROLLO COMUNITARIO

Departamento PROGRAMAS SOCIALES /4 A 7 SERNAMEG

Fecha, en Doñihue 22 DE JUNIO DE 2026

Quien suscribe certifica que:

Nombre Prestador de Servicio LORENA SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO

RUN Prestador de Servicio

Informe de tareas desarrolladas en el mes de JUNIO DE 2026

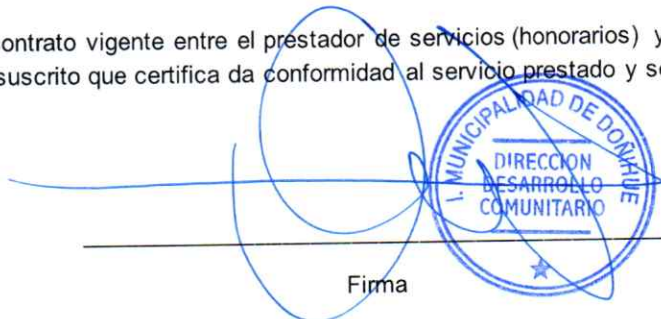
Labores de aseo, ornato y mantenimiento de sala y baños de
establecimiento de ejecución programa 4 a 7 2026



Firma

Prestador de Servicios

De acuerdo al contrato vigente entre el prestador de servicios (honorarios) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el suscrito que certifica da conformidad al servicio prestado y se solicita su pago



Firma

Jefe o Directivo a cargo del prestador de Servicios



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 de JUNIO DE 2026

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre SRA LORENA SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el PROGRAMA 4 A 7 entre las cuales se señalan:

LABORES DE ASEO, ORNATO Y MANTENCION EN SALA Y COMEDOR DE ESTABLECIMIENTO DE EJECUCION PROGRAMA 4 A 7

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de JUNIO DE 2026 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

LORENA SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO

V°B JEFATURA

